



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001596-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones que sean necesarias para la ampliación del área aeronáutica de la base helitransportada situada en Villaeles de Valdavia (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001578 a PNL/001601.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En la Comunidad de Castilla y León el operativo de emergencias de lucha y extinción de incendios forestales posee 24 bases de helicópteros y aeródromos distribuidos por el territorio autonómico. Éstas se encuentran y distribuyen de la siguiente manera; 4 en Ávila, 2 en Burgos, 5 en León, 3 en Salamanca, 2 en Segovia, 2 en Soria, 2 en Valladolid, 3 en Zamora y sólo 1 en la provincia de Palencia.

En la provincia de Palencia la única base helitransportada se encuentra en el municipio de Villaeles de Valdavia y alberga en ella un solo helicóptero. Dichas instalaciones son estratégicas en la lucha contra los incendios forestales en la provincia y especialmente en



zonas de difícil acceso. Esta base debiera garantizar una intervención rápida y eficaz contra la propagación del fuego, debiera encontrarse siempre preparados y en alerta para actuar rápidamente cuando así fuera necesario en situaciones de emergencia.

El pasado 10 de agosto se declaró un grave incendio forestal en la pedanía de Resoba, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia), lo que afectó a un total de 1.300 hectáreas y llegó a un índice de Gravedad Potencial (IGR) 2, obligando a intervenir para evacuar varios municipios y cortar carreteras.

A las 11.37 horas de ese mismo día, la torre de vigilancia de incendios de Santa Lucía (Montaña Palentina) detectó el inicio del fuego. Posteriormente, se procedió a activar el único helicóptero existente en la base de Villaeles, el cual no pudo llegar a despegar a consecuencia de una avería existente en la aeronave. Es por ello que se recurrió a medios existentes de fuera de la provincia de Palencia, contribuyendo con ello a alargar la fase de propagación del incendio, aumentando considerablemente el tiempo de la primera intervención. Este hecho evidencia la vulnerabilidad y escasez operativa que implica contar con un único medio aéreo en la provincia de Palencia.

La imposibilidad de haber actuado en la fase inicial del desarrollo del fuego originó que posteriormente este no pudiera ser extinguido con rapidez y el mismo se propagase sin control alguno. El poder haber intervenido en una fase temprana e inicio en la detección del fuego, es mucho más viable extinguirlo y poderlo controlar con mayor facilidad.

Si se pudiera haber intervenido en un inicio y no hubiera que haber esperado a los medios provenientes de otras provincias se pudiera haber evitado la fase de desarrollo, propagación y consolidación del incendio.

Por todo lo expuesto, que se hace del todo necesario e imprescindible reforzar los medios aéreos en la provincia de Palencia para evitar que en un futuro se puedan desencadenar incidentes similares como el ocurrido con el helicóptero que no pudo intervenir en fases iniciales de emergencia registrada y evitar, de este modo, las terribles consecuencias que de ello se pudieran desprender.

Con la única motivación de proteger la seguridad de las vidas de los palentinos y palentinas y evitar también catástrofes y consecuencias graves como las ocurridas en los incendios acaecidos en el pasado mes de agosto en la provincia de Palencia, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para la ampliación del área aeronáutica de la base helitransportada situada en Villaeles de Valdavia (Palencia) con el objeto de poder albergar permanentemente más de un medio aéreo para la lucha y extinción de incendios en la provincia de Palencia".

Valladolid, 11 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero
Arroyo y José Luis Vázquez Fernández

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán